

## Bases

Primera.—Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

—Estar en posesión del Título de Bachillerato Superior.

Para el personal femenino:

—Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: CF. Don Luis Melendez Segura.

Vocales: CC. Don Ramón J. Revuelta Hevia y Funcionario Civil del Cuerpo General Administrativo don José F. Vigo López.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

## Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en funciones administrativas, a las órdenes del Jefe de la Estafeta Naval Postal.

## Condiciones administrativas

Novena.—El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Diez.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 11.019 pesetas.
- b) Plus complementario de 2.880 pesetas mensuales.
- c) Plus circunstancial carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- d) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Once.—El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

Doce.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Trece.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo diez de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas, hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**15623** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de abril de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1977, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 11555, segunda columna, tema 6 de la segunda parte del tercer ejercicio del programa anexo a la Orden de convocatoria, donde dice: «6. La coordinación en la gestión (liquidación e inspección)», debe decir: «6. La coordinación en la gestión (liquidación e inspección) de los tributos».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**15624** *RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Subalternos, funcionarios de carrera del propio Organismo.*

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1976 para la provisión de tres plazas de Subalternos funcionarios de carrera del propio Consejo Superior de Transportes Terrestres, se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición, que estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Antonio Guitart y de Gregorio, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Alberto de León Murúa, Jefe del Servicio de Ordenación del Transporte y Gestión, del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal: Don Tomás Lorenzo Sanz, Jefe de Negociado de la Sección de Convocatorias y Selección de Personal, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Manuel Coloma Sabino, Jefe de Negociado de la Sección de Régimen Legal.

Vocal: Don Rafael Sánchez Suárez, Jefe de Sección de la Dirección General de Transportes Terrestres, en representación de la Subsecretaría del M. O. P.

Suplente: Don Antonio Carretero Fernández, Jefe de Sección de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Vocal: Don Isidoro de la Cierva Pérez, Jefe de la Sección de Organización y Gestión del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Isidro González Costilla, Asesor Técnico del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal-Secretario: Don Oscar Alberdi Fernández de la Vega, Jefe del Negociado de la Secretaría Administrativa, Registro, Personal y Régimen Interior del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Doña María Antonia Méndez-Vigo Jarillo, de la Escala Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Presidente, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15625** *ORDEN de 20 de mayo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián) de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián) de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fermín Capitán García.  
Vocales: Don Francisco Pino Pérez, don Francisco Bermejo Martínez, don Santiago Vicente Pérez, doña María de la Concepción Sánchez-Pedreño, don Francisco Bosch Reig y don Miguel Valcárcel Casas, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Santiago, Autónoma de Madrid, Murcia, Valencia y Córdoba.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fidel Mato Vázquez.

Vocales suplentes: Don Siro Arribas Jimeno, don Luis García Escolar, don Enrique Cassas Simó, don Jesús Hernández Méndez, don José Aznárez Alduán y don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, supernumerario, Barcelona, Salamanca, Zaragoza y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**15626**

*ORDEN de 20 de mayo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1977) para provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Arsenio Fraile Ovjero.  
Vocales: Don Jorge Tamarit Torres, don Juan Manuel de Gandarias Bajón, don Germán Sierra Marcuño, don Bernardo Marín Fernández, don Augusto Corominas Vilardell y don José Peña Martínez, Catedráticos de las Universidades Complutense, Bilbao, Santiago, Oviedo, Murcia y Extremadura, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Javier Parache Hernández.

Vocales suplentes: Don Juan Jiménez Vargas, don Ramón Domínguez Sánchez, don José Viña Giner, don Carlos Osorio Peláez, don Antonio Fernández de Molina y don Marcos Sopena Dasi, Catedráticos de las Universidades de supernumerario, Santiago, Valencia, Granada, Córdoba y Salamanca, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**15627**

*ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural adscrito a la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural adscrito a la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Gene-

ral para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 10 de mayo de 1977,

Este Ministerio de Educación ha resuelto convocar oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural adscrito a la Universidad de Sevilla, clasificada en el anexo I del Decreto 1436/66, de 16 de julio, señalada con el número 789 y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 1,7 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto, que regula el Régimen de las Retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes

#### I. Normas generales

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas establecidas en la presente resolución.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Bachillerato Elemental.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

#### II. Normas generales

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del D. N. I.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como Anexo a la presente resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán a la Habilitación General del Ministerio o bien por Giro Postal o Telegáfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 750 pesetas: 40 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de exámen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual estará publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del D. N. I.

13. Contra la anterior resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director general de Personal en el plazo de un mes.

#### III. Tribunal

14. La Dirección General de Personal a propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, nombrará el Tribunal calificador, el cual estará constituido por: